



PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
RADICADO: 680014003004-2021-00777-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez que CIFIN/ TRANSUNION S.A. solicita la relación de las obligaciones de las entidades crediticias y comerciales que reportó el deudor para la apertura de la liquidación patrimonial. Bucaramanga, 17 de mayo de 2022

María Alejandra Contreras Rubiano
Oficial mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Examinadas las diligencias, de acuerdo a lo comunicado por **TRASUNIÓN S.A.** mediante correo electrónico recibido el 12 de mayo de 2022, se dispone remitir a dicha dependencia, la solicitud de liquidación patrimonial allegada por el deudor y que obra dentro de las presentes diligencias. Ofíciense y adjúntese lo pertinente.

La Juez,

/MACR

NOTIFIQUESE Y GÚMPLASE

JANETH QUINÓNEZ QUINTERO

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.074, hoy 18 DE MAYO DE 2022, y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
SECRETARIO